



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS CATORCE SENADORES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

M La Junta de Coordinación Política, a través de su amable conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 y 82, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 44 del Reglamento del Senado de la República y para los efectos de lo previsto en el ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 29 de enero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.*
- II. Que el artículo Séptimo Transitorio del Decreto de referencia señala que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondrá de cien diputados constituyentes.
- III. Que en el Apartado B del Artículo Séptimo Transitorio del Decreto en comento se establece que el Senado de la República, a propuesta de su Junta de Coordinación Política, propondrá como diputados constituyentes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México a catorce senadores que serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara.

Con base en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias señaladas y en las consideraciones que anteceden, la Junta de Coordinación Política presenta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con la integración proporcional de cada Grupo Parlamentario en el Senado de la República, la distribución de los catorce Senadores que fungirán como Diputados Constituyentes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México será la siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional: 6 Diputados.
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: 4 Diputados.
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática: 2 Diputados.
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: 1 Diputado.
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: 1 Diputado.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LOS CATORCE SENADORES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política propone al Pleno del Senado de la República, por medio de la Mesa Directiva, a los siguientes senadores para fungir como diputados constituyentes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México:

1. Senador Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
2. Senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
3. Senador Enrique Burgos García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
4. Senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
5. Senador Joel Ayala Almeida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
6. Senador Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
7. Senador Roberto Gil Zuarth, Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
8. Senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
9. Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
10. Senadora Gabriela Cuevas Barron, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
11. Senadora María de los Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
12. Senador Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
13. Senador Pablo Escudero Morales, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.
14. Senador o Senadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.




JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERO. Las designaciones se comunicarán al Presidente de la República; al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; al Secretario General de la Cámara de Diputados; al Consejo General del Instituto Nacional Electoral; al Titular del Ejecutivo de la Ciudad de México, al Titular del Poder Judicial del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 28 de abril del año 2016.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Emilio Gamboa Patrón
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Sen. Fernando Herrera Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional



**Sen. Luis Miguel Geronimo Barbosa
Huerta**
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. María Lucero Saldaña Pérez
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional